



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00460-00

Incorpórese al expediente la consignación realizada por el extremo demandante por la suma de **\$2.640.767.00 M/Cte.**, por concepto del saldo de la indemnización estipulada en la sentencia proferida al interior del presente asunto, la cual ya incluye el descuento por retención en la fuente de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario. Por secretaría se ordena la entrega de dicha suma a la Sra. Paula Viviana Ocampo Gil, para lo cual se debe tener en cuenta la certificación de titularidad de cuenta bancaria aportada (fl. 4 – Reg. 19).

Ahora bien, atendiendo que el faltante para completar el valor total de la indemnización, es decir, la suma de **\$6.890.215.00 M/Cte.**, fue puesta a disposición del Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad (**proceso N° 11001400303820190029000**) (fl. 147 – Reg. 1), despacho judicial que rechazó la presente demanda por competencia, oficiase a dicho juzgado para que proceda a realizar la conversión de dicho título a órdenes de este estrado judicial y para el expediente de la referencia.

Una vez verificado lo anterior y, sin necesidad emitir nuevo auto, procédase su entrega a la Señora Ocampo Gil.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 33 del 11-mar-2024

()

Gss